



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000662

LITUECHE, 02 MAY 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Programa Desarrollo Local PRODESAL, ejecutado a través de convenio con el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP.
- El Acuerdo N° 172/2023 del H. Concejo Municipal de sesión extraordinaria N° 22 de fecha 28 de Diciembre de 2023 que se aprueba "La suscripción carta de manifestación de interés entidad ejecutora I. Municipalidad de Litueche, programa de desarrollo local".
- El Convenio de renovación del convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL de fecha 02 de Enero de 2024, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Litueche
- El oficio N° 0640-001910/2024 de fecha 24-04-2024 de Jefe de Area Indap Litueche que remite debidamente firmado dicho convenio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el Convenio de renovación del convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL de fecha 02 de Enero de 2024, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Litueche

- **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Oficina de Partes

